

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72169 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 158/12 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador, doña Paloma Álvarez-Mallo de Mesa, en nombre y representación de Compañía Paitron SL CIF B06156772, se ha dictado Auto 230/17 de fecha 27 de Noviembre de 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador Sra Paloma Álvarez Mallo de Mesa, de la mercantil Compañía Paitron SL, CIF B06156772, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.-Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por don Gustavo Gómez Vázquez, como administración concursal.

Badajoz, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088310-1